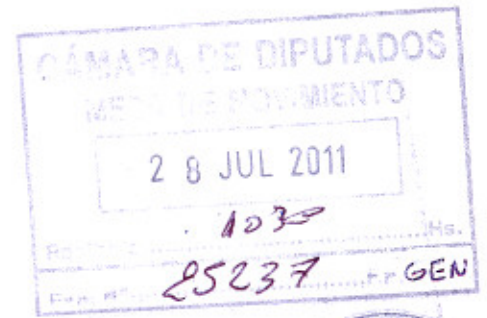




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**  
**PEDIDO DE INFORME**



La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, en relación al hecho de dominio público en el que dos empresas de medicina prepaga le negaron la cobertura médica a un niño de 5 años de edad con Síndrome de Down, se informe sobre los siguientes puntos:

1. El criterio que adopta la Superintendencia de Servicios de Salud y/o la entidad a la que le corresponda ante situaciones de este tipo.
2. Las formas a través de las cuales se garantiza el cumplimiento de los deberes y prestaciones médicas de las obras sociales y empresas de medicina prepaga.
3. Ante el incumplimiento por parte de las obras sociales y/o medicina prepaga, se indique cuáles son las sanciones impuestas para cada caso.
4. Cualquier otro dato de relevancia que aporte al presente pedido de informe.

MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente**

Es de público conocimiento la noticia que se ha difundido en los medios de comunicación acerca del rechazo de cobertura médica por parte de dos empresas de medicina prepaga a un niño de 5 años de edad con Síndrome de Down de la ciudad de Rosario.

De acuerdo a lo expresado por Marisa Bolatti, representante y fundadora de AISDRO -Asociación para la Inclusión de las Personas con Síndrome de Down-, lamentablemente todas las semanas reciben casos como el mencionado anteriormente. El Síndrome de Down es una alteración genética y según las estadísticas: 1 de cada 670 nacimientos en Argentina presenta Síndrome de Down.

En función de la Ley Nacional 24.901 y de la Convención sobre los Derechos del Niño, lo ocurrido aparece como un síntoma discriminatorio de las Obras Sociales, donde se distorsiona el fin de la prestación a meras razones de lucro económico.

Situaciones de este tipo por parte de las obras sociales o medicinas prepagas abundan y no sólo afectan a las personas que tienen alguna discapacidad o enfermedad, sino también a los adultos mayores. Paradójicamente aquellas personas que más necesitan de los servicios de salud son los más perjudicados a la hora de solicitar la afiliación y recibir la atención médica requerida.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la presentación del presente Proyecto de Comunicación.

MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
FRENTES PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE